

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

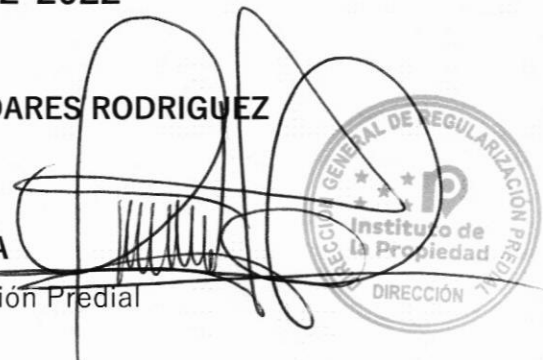
DGRP-DG-IP-1692-2022

PARA: FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRIGUEZ

Oficina de Transparencia

DE: O' NEILL TOLEDO ORELLANA

Director General de Regularización Predial




ASUNTO: RESPUESTA

FECHA: 8 de Noviembre del 2022.

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. El presente es para remitir **MEMORANDUM DGRP-SG-IP-431-2022, MEMORANDUM DGRP-SG-IP-432-2022, MEMORANDUM DGRP-DT-IP-870-2022, DGRP-DT-IP-871-2022**, para dar respuesta a los **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-286-2022 MEMORANDUM NO. SE-OTIP-IP-285-2022, MEMORANDUM NO. SE-OTIP-IP-284-2022, MEMORANDUM NO. SE-OTIP-IP-284-2022**, adjuntando la información solicitada correspondiente al mes de Octubre del año 2022.

Sin otro particular.

Copia: Archivo
(OTO/NFZD)

 INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	RECIBIDO	
	FECHA:	08/11/2022
	HORA:	11:50 am
	RECIBE:	B. J. J. J.

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Instituto de la Propiedad
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
 REPÚBLICA DE HONDURAS

REC-8100

FECHA: 7/11/2022
 HORA: 3:12 PM.
 NOMBRE: Jeimy Osorio

MEMORÁNDUM

DGRP-SG-IP-431-2022

PARA: RUSSLAN YUPANKY ESPINAL

Director General Adjunto de Regularización Predial.

DE: JUNIOR GERARDO FLORES AGUILERA

Secretario General de la Dirección General de Regularización Predial



ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM N° DGRP-DG-IP-1630-2022.

FECHA: 07 de noviembre de 2022.

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. En atención al memorándum N° DGRP-DG-IP-1630-2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, que contiene el Memorándum N° SE-OTIP-IP-285-2022, proveniente de la Oficina de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita se remita un cuadro con las **Resoluciones Firmes** emitidas durante el **mes de OCTUBRE del 2022**, debiendo informar la fecha que se dictó la acción, número de correlativo, una breve descripción del contenido.

Adjunto, me permito remitir la información solicitada:

Atentamente,

Copia: Archivo

MAC/JGFA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL								
CONTROL DE RESOLUCIONES								
MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2022								
No.	No. Resolución	No. de Expediente	Fecha de la resolución	Disposición	Ubicación del Predio	Solicitante	Mecanismo	Descripción
1	DGRP-IP-035-2022	CHOL2022-137	10/5/2022	C/L	VARIAS COLONIAS DE CHOLOMA, CORTES	Oficioso	PRESCRIPCIÓN	Resolución No. DGRP-IP-035-2022 en la que se ordena Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: Caserío Los Caraos, Aldea Los Caraos, Caserío La Gálvez, Aldea La Gálvez, Caserío Colonia La Victoria, Aldea Quebrada Seca, Barrio El Centro, Caserío Quebrada Seca, Aldea Quebrada Seca, Caserío Asentamiento Vista Buena, Aldea Quebrada Seca, Caserío Las Delicias, Aldea Las Delicias, Caserío Barrio Suyapa, Aldea Quebrada Seca, Caserío La Funez, Aldea La Funez, Caserío Waler Adentro, Aldea Waler Adentro, Caserío Colonia Twana, Aldea Quebrada Seca, Colonia San Rafael, Caserío Colonia Santa Lucía, Aldea Quebrada Seca, Colonia Monte Verde, Caserío Barrio San Antonio, Aldea Quebrada Seca, Caserío Colonia Río Nance Aldea San José De Los Laureles, Colonia Bella Vista, Colonia La Mora, Colonia Edilberto Zolano, Colonia Rodolfo Lozano, Colonia Santa Fe Central, Colonia Las Pilas, Caserío Montañuela, Aldea Montañuela, Colonia Mississippi, Caserío Guanacaste, Aldea Guanacaste, Caserío La Bueso, Caserío Waler Bordo, Aldea Waler Bordo, Caserío Colonia Buenos Aires, Aldea Río Bijao, Caserío El Higuero, Aldea El Higuero, Caserío La Ceibita, Aldea La Ceibita, Caserío La Lechuga N° 1, Aldea La Lechuga N° 1, Caserío La Davis, Aldea La Davis, Caserío Agua Prieta Aldea La Lechuga N° 1, Caserío Banderas, Aldea Banderas, Caserío Monterrey, Aldea Monterrey, Caserío Ticamaya, Aldea Ticamaya, Caserío La Danta Numero 1, Aldea La Danta Numero 1, Caserío La Unión, Aldea Las Delicias, Caserío Colonia La Compasión, Aldea La Montañuela, Caserío La Danta Numero 1, Aldea La Danta Numero 1, Caserío Colonia Sinaí, Aldea Bijao, Residencial Castaños De Choloma, Parque Los Almendros, Colonia La Confianza, todos del Municipio De Choloma, Departamento De Cortes
2	DGRP-IP-036-2022	PTC2022-169	10/6/2022	C/L	VARIAS COLONIAS DE PUERTO CORTES, CORTES	Oficioso	ELEVACIÓN	Resolución No. DGRP-IP-036-2022 en la que se ordena Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en las colonias: Barrios Buenos Aires, Barrio Camaguey, Barrio Campo Rojo, Barrio Copen, Barrio El Centro, Barrio El Porvenir, Barrio La Cieneguilla, Barrio La Curva, Barrio Marejada, Barrio Martín, Barrio Medina, Barrio Pueblo Nuevo, Barrio San Isidro, Barrio San Martín, Barrio San Ramón, Barrio Suyapa, Caserío o Colonia Las Vegas, Caserío La Concordia Aldea La Concordia, Colonia 9 de Diciembre, Colonia Baracoa Jonhson, Colonia Brisas de Atlántico, Colonia El Mirador, Colonia Flores, Colonia Las Mercedes, Colonia Miraflores, Colonia Palermo, Colonia San Juan Sapadri, Colonia San Miguel, Planes de Medina, todas del Municipio De Puerto Cortés, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991) de los inmuebles

7/11/2022

3	DGRP-IP-037-2022	PY2022-187	10/18/2022	C/L			EQUIPARAMIENTO-EJIDAL	Resolución No. DGRP-IP-037-2022 en la que se ordena Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPARAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE CINCO AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA EJIDAL, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en las colonias y barrios siguientes: COLONIA 18 DE SEPTIEMBRE, COLONIA 19 DE JUNIO O SAN JUAN 2, COLONIA 2 DE JULIO, COLONIA 2 DE MARZO, COLONIA SITRATERCO, COLONIA CENTRO AMERICANA, BARRIO SUYAPA, BARRIO SUYAPA O LA BALASTRERA, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO SAN ANTONIO, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO SAN MARTIN, BARRIO SANTA LUCIA, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO EL CENTRO, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO LAS FLORES, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO BUENOS AIRES, ALDEA URRACO PUEBLO, COLONIA PANCHAME, COLONIA JUVENTINO BARAHONA, COLONIA ESPERANZA DE JESUS, COLONIA MODESTO RODAS ALVARADO, COLONIA LA LIBERTAD, COLONIA DIONICIO AVILA, COLONIA POLICARPO PAZ GARCIA, COLONIA ROBERTO SUAZO CORDOBA, ZONA DE LA COMPAÑIA, COLONIA CJR MANGANDY, COLONIA COROCOL, COLONIA 3 ABRIL I ETAPA, BARRIO SANTA LUCIA, ALDEA URRACO PUEBLO, COLONIA BERLIN, BARRIO PENJAMO, COLONIA 19 DE JULIO #1, BARRIO 1RO DE MAYO, COLONIA 2 DE MARZO, BARRIO MONTEVIDEO, BARRIO SUBIRANA, COLONIA BENDECK, BARRIO LOS ANGELES, COLONIA LOS LAURELES, ALDEA CAMPO BUENA VISTA, todas del Municipio de Progreso, Departamento de Yoro
4	DGRP-IP-038-2022	PY2022-189	10/18/2022	C/L	VARIAS COLONIAS DE PROGRESO, YORO	Oficioso	EQUIPARAMIENTO-NACIONAL	Resolución No. DGRP-IP-038-2022 en la que se ordena Declárese CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPARAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE DIEZ (10) AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA NACIONAL, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en los barrios y colonias CASERIO SANTA INÉS, ALDEA SANTA INÉS, CASERIO LA COLORADA, ALDEA LA COLORADA, COLONIA EBENEZER ALDEA SANTA INÉS, COLONIA SAN RAMON, ALDEA GUAYMITAS VIEJO O EL CASTAÑO, CASERIO GUAYMITAS VIEJO O EL CASTAÑO, ALDEA GUAYMITAS VIEJO O EL CASTAÑO, CASERIO GUAYMITAS, ALDEA GUAYMITAS, BARRIO SUYAPA O LA BALASTRERA, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO SAN ANTONIO, ALDEA URRACO PUEBLO, CASERIO LA CURVA O KILOMETRO CUARENTA Y CINCO, ALDEA LA CURVA O KILOMETRO CUARENTA Y CINCO, CASERIO CAMPO LA FRAGUA, ALDEA CAMPO LA FRAGUA, CASERIO MEALER, ALDEA MEALER, ALDEA OSCAR RUBI, ALDEA QUEBRADA DE YORO, ALDEA SAN ANTONIO EL COCO, CAMPO AMAPA, COLONIA EVEN EZER, SANTA INES, GUAYMITAS, COLONIA CAMPO COBAHSA, CASERIO CAMPO MOCULA, ALDEA CAMPO MOCULA, LOTIFICACION SANTA ANA, ALDEA SANTA ELENA, ALDEA FUERZAS VIVAS, ALDEA EL PARAISO, ALDEA BUENOS AIRES NORTE #1, ALDEA BRISAS DEL NORTE, CASERIO BRISAS DEL NORTE, ALDEA AGUA BLANCA SUR, ALDEA KILOMETRO 70, todos del municipio de Progreso, departamento de Yoro

7/11/2022

5	DGRP-IP-039-2022	SR-UEE-008-2018	10/25/2022	S/L	COLONIA, PASEO REAL DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES	SANTIAGO DE JESUS MEJIA	EXPROPIACIÓN	Resolución No. DGRP-IP-039-2022 en la que se ordena Declarar SIN LUGAR la solicitud de Regularización por Necesidad Pública del inmueble que ocupa el Asentamiento Humano denominado Colonia Paseo Real del Carmen, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en virtud de NO haberse acreditado en el presente caso de autos los requisitos fundamentales establecidos en el artículo 77 de la Ley de Propiedad reformado mediante Decreto Legislativo No. 205-2012 para el mecanismo de regularización por EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE NECESIDAD PÚBLICA, tales como la existencia de un Asentamiento humano antes del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diez (2010)
	DGRP-IP-040-2022		10/31/2022	C/L	VARIAS COLONIAS DE PUERTO CORTES, CORTES	Oficioso	PRESCRIPCIÓN	Resolución No. DGRP-IP-040-2022 en la que se ordena Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: CASERIO ROBLES, ALDEA ROBLES, CASERIO MANALITO, ALDEA MANACALITO, CASERIO GUANACASTALES, ALDEA GUANACASTALES todos del Municipio De Puerto Cortés, Departamento De Cortes



7/11/2022

7	DGRP-IP-041-2022	PY2022-188	10/31/2022	C/L	VARIAS COLONIAS DE PROGRESO, YORO	Oficioso
8	DGRP-IP-042-2023	PY2022-190	10/31/2022	C/L	VARIAS COLONIAS DE PROGRESO, YORO	Oficioso

ELEVACIÓN	Resolución No. DGRP-IP-041-2022 en la que se ordena Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en las colonias: COLONIA 19 DE JUNIO O SAN JUAN 2, COLONIA 2 DE MARZO, COLONIA CJR MAGANDY, COLONIA COROCOL, COLONIA 18 DE SEPTIEMBRE, BARRIO MELGAR CASTRO, BARRIO PENJAMO, BARRIO SAN FRANCISCO, BARRIO SAN MIGUEL, BARRIO SUBIRANA, BARRIO SUYAPA, BARRIO LAS MERCEDES, BARRIO BUENOS AIRES, BARRIO EL PINO, BARRIO LAS DELICIAS, COLONIA KENNEDY, COLONIA LAS ACACIAS, COLONIA SITRATERCO, LOTIFICACION MENDIETA, LOTIFICACION MOYA, RESIDENCIAL EL PROGRESO, COLONIA RANCHO LUNA, COLONIA RAMIREZ REYNA, ZONA DE LA COMPAÑIA, COLONIA ESPERANZA DE JESUS, COLONIA JUAN CARIAS, RESIDENCIAL HONDUPALMA, COLONIA ENMANUEL, COLONIA EL PROGRESO, COLONIA POLICARPO PAZ GARCIA, COLONIA PANCHAME, COLONIA 1 DE MARZO, BARRIO SUBIRANA, COLONIA BRISAS DEL ULUA, BARRIO EL PINO, BARRIO LOS ANGELES, BARRIO MELGAR CASTRO, BARRIO 1 DE MAYO, COLONIA RANCHO LUNA, COLONIA ESPERANZA DE JESUS, COLONIA JUAN CARIAS, BARRIO SAN JUAN, COLONIA ROBERTO SUAZO CORDOBA, COLONIA KATTAN, COLONIA LAS COLINAS, COLONIA ESPERANZA DE JESUS, COLONIA COROCOL, todas del Municipio De Progreso, Departamento de Yoro, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991) de los inmuebles.
PRESCRIPCIÓN	Resolución No. DGRP-IP-042-2022 en la que se ordena Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: BARRIO EL WAY, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO EL NARANJO, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO SANTOS ALBERTO CANALES, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO SANTA LUCIA, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO SAN JORGE, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO LAS FLORES, ALDEA URRACO PUEBLO, CASERÍO COLONIA BRISAS DE LA LIBERTAD, ALDEA COLONIA BRISAS DE LA LIBERTAD, CASERÍO GUAYMITAS, ALDEA GUAYMITAS, COLONIA 17 DE MARZO, ALDEA URRACO PUEBLO, CASERÍO GUAYMITAS, ALDEA GUAYMITAS, CASERÍO CAMPO BIRICHICHE O LAS PALOMAS, ALDEA CAMPO BIRICHICHE O LAS PALOMAS, BARRIO SUYAPA O LA BALASTRERA, ALDEA URRACO PUEBLO, CASERÍO LA MINA, ALDEA LA MINA, CASERÍO ARENAS BLANCAS, ALDEA ARENAS BLANCAS, LOTIFICACIÓN SAN JORGE, BARRIO EL PORVENIR DEL NORTE O EL CAMALOTE, CASERÍO EL ESFUERZO DE JESÚS, ALDEA CAMPO BIRICHICHE O LAS PALOMAS, CASERÍO VERACRUZ, ALDEA VERACRUZ PALOMA, CASERÍO LA GUACAMAYA, ALDEA LA GUACAMAYA, COLONIA FRATERNIDAD DE LA PAZ, CASERÍO EL PORVENIR DEL NORTE O EL CAMALOTE, CALDEA EL PORVENIR DEL NORTE O EL CAMALOTE, COLONIA LAS PALMAS, ALDEA URRACO, COLONIA EL PORVENIR, ALDEA URRACO PUEBLO, COLONIA BUENOS AMIGOS, COLONIA RODOLFO CÁRCAMO, BARRIO BUENOS AIRES, ALDEA URRACO PUEBLO, BARRIO SANTA LUCIA, ALDEA URRACO PUEBLO, BRISAS DEL NARANJO, ALDEA RIO CHIQUITO, ALDEA DORA, ALDEA MOCULA, CASERÍO UNIDOS VENCEREMOS, ALDEA DELICIAS DE JUTE, LOTIFICADORA SANTA ANA, ALDEA LA MONTAÑITA, COLONIA CIUDAD GUAIMAS LAS TREINTA Y SEIS, EL NEGRITO, BARRIO LOS SIETE, ALDEA LA SARROSA, CASERÍO GOTERAS, ALDEA AGUA BLANCA SUR, CASERÍO LAS MINAS, ALDEA EL MINERAL, COLONIA 27 DE OCTUBRE, COLONIA ALEMANIA, COLONIA BELLA AURORA, ALDEA LA SARROZA, COLONIA JUAN RAMON MORALES, ALDEA MIRAFLORES, ALDEA MIRAFLORES NARANJO CHINO, ALDEA BALSAMO, ALDEA LA 10 GUANCHIAS, ALDEA LA CORAZA, ALDEA LA PITA, ALDEA MICO QUEMADO, ALDEA 4 DE MARZO, EL SOCORRO # 2, ALDEA AGUA BLANCA SUR, COLONIA EL PORVENIR, ALDEA URRACO PUEBLO, todos del Municipio De Progreso, Departamento De Yoro.

7/11/2022

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

DGRP-DG-IP-1630-2022

Miguelín
01/11/22
1:37pm

PARA: Junior Gerardo Flores
 Secretario General de la Dirección General de Regularización Predial

DE: Russlan Yupanky Espinal Sánchez
 Director General Adjunto de Regularización Predial

ASUNTO: Solicitud de Información para el Portal de Transparencia

FECHA: 01 de noviembre del 2022




Es un placer saludarle y desearle éxitos en sus delicadas labores que desempeña, con el respeto acostumbrado, le remito copia de **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-285-2022**, a través del cual se solicita cuadro institucional con las **Resoluciones Firmes** emitidas por la Dirección de Regularización Predial. -Dicho cuadro contendrá fecha en que se dictó la acción, su número correlativo, una breve descripción del contenido, referente al mes PASADO.

Deberá ser firmada por la persona que la elaboró (**NOMBRES COMPLETOS Y FIRMAS**) y ser remitida antes del día 08 de este mes.

Favor remitir la respuesta en físico y a los correos nohemi.zuniga@ip.gob.hn CC/ lisbell.perez@ip.gob.hn

Sin otro particular, Atentamente

CC/ Archivo
(RYE/LEP)

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Secretaría

MEMORÁNDUM

SE-OTIP – IP - 285 -2022

PARA: ONEILL TOLEDO
 Director de Regularización Predial

DE: Francisco Valladares
 Oficial de Transparencia

ASUNTO: Información para el Portal de Transparencia

FECHA: 01 de noviembre del 2022



Es para mí un placer saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, por el presente me dirijo a usted solicitando la siguiente información referente al mes recién pasado, para el portal de transparencia:

Cuadro institucional con las *Resoluciones Firmes* emitidas por la Dirección de Regularización Predial. - Dicho cuadro contendrá fecha en que se dictó la acción, su número correlativo, una breve descripción del contenido. Referente al mes PASADO.

Deberá ir firmada por la persona que lo elaboró y el responsable de la Dirección. **NOMBRES COMPLETOS Y FIRMAS.** y ser remitida antes del día 09 de este mes. Favor remitir la respuesta a los correos electrónicos; francisco.valladares@ip.gob.hn bayron.izaguirre@ip.gob.hn en formato PDF.

Atentamente,

Copia: FUVR/BEIO
 Archivo

